



ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

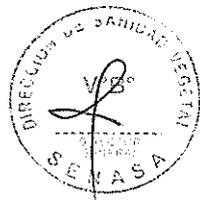
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LA REGIÓN DE CUSCO"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, PIURA, Cusco y Puno.
PRODUCTO	11. Servicios de revisión de trampas realizados. 13. Muestras evaluadas en los Centros de Operaciones de moscas de la fruta. 7. Superficie hortofrutícola intervenida con fases de supresión y erradicación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.01.03 Red de trapeo instalado. 227.03.02 Superficie muestreada. 227.10.01 Superficie en etapa de supresión.
RESPONSABLE	Ing. Vilma Gutarra García
SOLICITANTE	Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente.
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

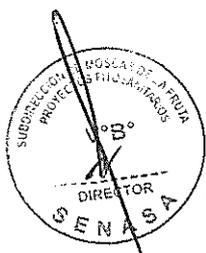


I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.



II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores



III. DENOMINACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA
CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LA REGIÓN DE CUSCO.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Dirigir los procesos para el monitoreo, supresión, erradicación y prevención de la plaga Moscas de la Fruta en el ámbito de la región PIURA; de acuerdo a los procedimientos e instructivos de trabajo aprobados a fin de establecer el Área Libre de moscas de la fruta de importancia económica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia acreditada en la planificación, organización y ejecución de campañas de control o erradicación de plagas con énfasis en moscas de la fruta.

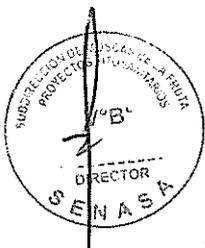
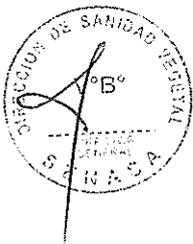
El consultor contratado debe cumplir las metas establecidas por el proyecto en el ámbito de la región PIURA.

VI. METODOLOGIA

No aplica

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- a. Planificar, organizar y dirigir las actividades de moscas de la fruta a nivel de la región PIURA.
- b. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y del plan operativo anual físico - presupuestal de moscas de la fruta.
- c. Verificar la aplicación de los procedimientos de vigilancia y control de moscas de la fruta, establecidos por la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios - SMFPF.
- d. Asegurar que el servicio/revisión semanal de trampas a nivel regional, sea superior al 95 %, una vez que se encuentre instalada la red de trapeo.
- e. Asegurar que las acciones de Vigilancia y Control sean uniformes a nivel de todas las zonas de producción existentes en la región.
- f. Mantener actualizado el Módulo de Personal de Moscas de la Fruta en el SIIMF, para la asignación automática de funciones al personal que realiza actividades de moscas de la fruta.
- g. Verificar que el personal asignado a las actividades de seguimiento en las zonas de producción, utilice mapas y reportes actualizados de las capturas e infestaciones de la plaga MF y utiliza las herramientas informáticas desarrolladas para el seguimiento al control integrado.
- h. Capacitar y/o entrenar al personal Analista y Asistente en temas relacionados a la biología y comportamiento de las moscas de la fruta y en la aplicación de los procedimientos técnicos establecidos para la vigilancia y control de la plaga MF, para asegurar el análisis permanente y la oportuna toma de decisiones.
- i. Realizar charlas a terceros sobre la vigilancia y control de la plaga moscas de la fruta, cuando sea requerido.
- j. Asegurar el registro de la data generada en campo y laboratorio, en el Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta-SIIMF en los plazos definidos por la SMFPF para las actividades de vigilancia y control.
- k. Verificar mensualmente en las herramientas de consultas del Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta-SIIMF el correcto llenado de registros de vigilancia y control, para asegurar la calidad de la información generada.
- l. Coordinar con el Jefe de Área de Sanidad Vegetal y Analistas responsables de ZP MF las





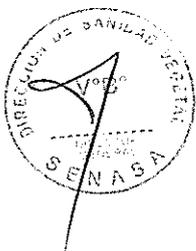
acciones a desarrollar conforme a la etapa técnica implementada.

- m. Coordinar con la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, el avance en la implementación de las acciones de vigilancia y control de la plaga.
- n. Gestionar que los bienes y servicios programados en el POA, sean entregados oportunamente al personal asignado a las actividades de moscas de la fruta.
- o. Realizar el seguimiento al uso correcto de los insumos, materiales y equipos a nivel de campo, gabinete y laboratorio destinados a la vigilancia y control de la plaga MF.
- p. Asegurar a través de los Analistas RZP de MF, que los equipos y movilidades asignados al personal de moscas de la fruta, se encuentren adecuadamente operativos y gestionar con el JASV y el Jefe de Área de Gestión los mantenimientos correctivos y preventivos correspondientes.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

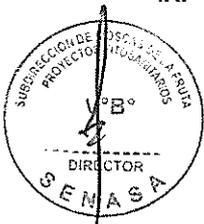
De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documento de avance del servicio, el cual, como mínimo, debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:

ENTREGABLES	PRODUCTOS
1er Entregable al 12vo Entregable	<p>Informe de avance del servicio indicado en el numeral VII, el cual debe contener por entregable como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avance en la clasificación de zonas de producción (mensual). ✓ Avance en la implementación del Sistema de Vigilancia (mensual) ✓ Como mínimo el 30% de zonas de producción verificadas con acciones de vigilancia o control de acuerdo a la etapa técnica implementada; en caso de crearse sólo una o dos zonas en la región, le meta mínima será una zona de producción verificada. (mensual). ✓ Reporte de supervisión a un (1) analista RZP como mínimo (mensual)* ✓ Niveles de MTD por especie de Mosca de la Fruta registrados por zona de producción, gráfica y explicación de la situación (mensual) ✓ Estado de los equipos y vehículos asignados a Mosca de la fruta (trimestre) ✓ Stock actualizado de insumos de mosca (trimestre) ✓ Evaluación de desempeño del personal (mensual) ✓ Avance del cumplimiento de Metas físicas programadas (mensual) <p>Porcentaje de registro de data en el SIIMF (trampeo, muestreo y control) (trimestre)</p>



* Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR/ES



- a) **TITULO PROFESIONAL:** Ingeniero agrónomo o Biólogo.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar al menos tres (03) años de ejercicio profesional.
- c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El postor deberá acreditar dos (02) años de experiencia profesional en acciones orientadas al control de plagas.
- d) **CONOCIMIENTOS:**
 - ✓ Conocimiento de Office básico.
 - ✓ Curso de Sanidad Vegetal.
- e) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales



en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.

- ✓ Licencia de Conducir vigente de Clase A, Categoría I y deseable Clase B, Categoría I.
- ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

PLAZODE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total		
De hasta 30 días Calendarios	"CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LA REGIÓN DE CUSCO."	Informes de avance de los productos indicados en numeral VIII	1er Entregable	S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)		
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable			
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable			
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable			
De hasta 150 días Calendarios			5to Entregable			
De hasta 180 días Calendarios			6to Entregable			
De hasta 210 días Calendarios			7mo Entregable			
De hasta 240 días Calendarios			8vo Entregable			
De hasta 270 días Calendarios			9no Entregable			
De hasta 300 días Calendarios			10mo Entregable			
De hasta 330 días Calendarios			11avo Entregable			
De hasta 360 días Calendarios			12avo Entregable			
De hasta 30 días Calendarios						
Total en días: 360 días Calendarios						

(*) A partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Para la prestación del servicio se otorgará al consultor, lo siguiente:

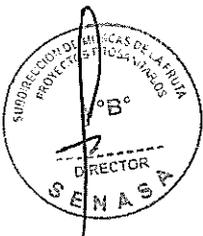
- ✓ Plataforma de Interfaz CITRIX (servicios, planificación)
- ✓ Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta – SIIMF.
- ✓ Asignación de una cuenta personal en el correo institucional.
- ✓ La asignación de viáticos para el desplazamiento en su ámbito asignado, siempre que se justifique en cumplimiento de los objetivos del programa el cual debe estar sustentado por el Jefe del Área de Sanidad Vegetal y autorizado por el Director Ejecutivo, estableciéndose de manera precisa la meta a lograr.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

Dirección Ejecutiva de SENASA CUSCO.

XI. COSTO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LA REGIÓN DE CUSCO."	El servicio tendrá un costo total de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LA REGIÓN DE CUSCO."	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en doce (12) partes iguales cada uno de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de SENASA CUSCO.

XIII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
"CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LA REGIÓN DE CUSCO."	Director de la Dirección Ejecutiva, <i>previo visto</i> del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de SENASA CUSCO	2 días calendarios.

XVI. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de SENASA CUSCO.

SOLICITADO POR:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
SUBDIRECCIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA Y
PROYECTOS FITOSANITARIOS DSV



Ing. Josué Carrasco Valiente
DIRECTOR
Nombre: Josué Carrasco Valiente
Cargo: Director de la SMFPF



APROBADO POR:



Firma
Nombre: Vilma Gutarra García
Cargo: Directora General de la DSV